

M<sup>a</sup> Rosario Roquero Ussía

# QUERELLA CRIMINAL CONTRA JUAN ÁNGEL DE ARZAC PARADA (1738)

DE PHILIPA DE LRIBARREN POR ESTUPRO <sup>1</sup>

## Testimonios

**Martín de Basterrica** pastor de la casa solar de Arzac Parada:

*Recibido Juramento por Dios Nuestro Señor y hecha la Señal de la Cruz de que dirá la verdad en lo que fuere preguntado, dijo que:*

“Con motivo de haber vivido el testigo en la Casería de Parada, sita en la Calzada por donde se va a los Pasajes, sabe por haber visto, que la tarde del día dos de julio del año de 1737, salieron del cuarto donde el testigo dormía, Juan Ángel de Arzac y la querellante, que también vivía en la misma casería, habiendo tenido cerrada de dentro la puerta del dicho cuarto.

“Que unos ocho días después a poca diferencia les encontró este testigo a dichos Arzac y querellante “*en el acto*” en el mismo cuarto, en una de las camas que había.

“Que estando el que depone majando manzana en el lagar de dicha casería con unos seis u ocho compañeros, le dijo uno de ellos al testigo que como persona de la casa, le llevase un tizón encendido para la pipa de tabaco de fumar, con cuyo motivo habiendo bajado a la puerta de la cocina, la halló cerrada, y sin embargo de que dio algunos golpes, ninguno abrió, ni respondió cosa; y a poco rato que pasó,

---

<sup>1</sup> Archivo General de Guipúzcoa, COCRI (1740) ALZA

reparó que dicho Juan Ángel de Arzac, acusado, y la querellante salieron de la dicha cocina.

“Que andando conduciendo manzana de uno de los manzanales de dicha casería en su cesta, y también la querellante y acusado por el mes de agosto pasado, vio que éstos se arrimaron y acercaron a un zarzal del mismo manzanal donde les vio *“en el acto”*.

“Que unos pocos días después, un día de fiesta que el testigo llegaba al referido caserío de vuelta de oír misa, vio y reparó que la querellante y el acusado salían del aposento donde dormía dicha querellante, en ocasión que todos los demás de la casa estaban fuera.

“Que en tiempo del agosto pasado, un día después de haber majado manzana fueron a la fuente a lavarse los pies, y Miguel, de la casería de Inchaurreondo, este testigo y otros, vieron que la querellante estaba peinando y recogiendo el cabello al acusado, a quien expresó el dicho Miguel cuidase en andar bien, a que respondió el acusado que *“a costa de unos doscientos ducados o una cuba de sidra, vería si podía lograr algo”*.

“Que el testigo hasta las veces que lleva expresados, siempre la ha tenido a dicha querellante por doncella honesta, virtuosa y recogida”.

Se presenta como testigo a **Nicolasa de Gamboa**, natural y vecina de esta Ciudad, soltera, que dijo que lo que sabe es que:

“La tarde del día 2 de julio salió la que depone a pasear y divertirse en compañía de dos amigas hacia la zona de la Herrera del Pasaje, y poco después de que llegasen a la casería de Parada, empezó a llover, y por guarecerse del agua, se metieron en ella, y encontraron en sus puertas a Martín de Bazterrica, criado de ella, a quien pidieron unas ciruelas y otras frutas, y mientras fue a por ellas con una cesta y volvió, vieron que del cuarto de arriba bajaba el acusado con su capa de paño azul, quedando en él la querellante, quien las llamó arriba y subieron, con cuyo motivo reconocieron la casa, y no encontraron a otra persona, y habiéndole preguntado por la demás familia, respondió *“que estaban todos en la población de Alza”*.

Se presenta como testigo a **Bentura de Gabarain** que dijo:

“Con motivo de haber trabajado el que depone en la casería de Parada, en majar manzana en sus lagares, como es costumbre en esta tierra, que se hace unos por otros en ayuda comunal de la majada para hacer la sidra, y después de haber concluido con su trabajo, haber pasado a una fuente que está cerca de ella a lavar los pies en compañía de Miguel de Martiarena y otros, vio que junto a la fuente estaba peinando y haciéndose chanzas los dos, Arzac y la querellante. Les dijo que aquella llaneza estaba un tanto adelantada, y que de otras iguales solían provenir disgustos, a lo que el de Arzac respondió que a costa de *“cien ducados o una cuba de sidra más o menos lo había de remediar”*.

Se le toma declaración a **Juan Ángel Arzac Parada**, acusado, quien responde así a las preguntas del escribano:

“Que es cierto que María Phelipa ha vivido en la Casa Solar de Arzac Parada en compañía del acusado y sirviendo a sus padres, dueños de esa Casa Solar, pero es incierto y niega que hubiese solicitado en amores, ni tenido nunca acto carnal con dicha querellante, por lo que nunca hubo por medio Palabra de Matrimonio. Y por lo tanto también niega que hubiera quedado encinta de él.”

El Teniente del Corregidor emite la siguiente orden:

*“Por la presente mando a cualquier Merino, vecino o morador de la Provincia, prenda la persona de Juan Ángel de Arzaq, vecino de esta Ciudad y, preso a buen recaudo, le traiga a la Cárcel Real de esta Provincia, y le secuestre y embargue sus Vienes y los deposite en persona lega, llana y abonada, y si no se le hallare ni presentara será llamado por edictos y pregones por todos los Concejos de la Provincia”...*

El **abogado de Arzac** presenta su alegato de forma que intenta mostrar a Phelipa como mujer de moral relajada, y a Martín de Basterrica como posible autor de la preñez de ésta. Así expresa que:

“Se le atribuye a mi defendido haberla privado de su entereza y virginidad y que por ello pague doscientos ducados en que se estima los daños. Yo digo que se le debe absolver y poner en libertad porque todo se reduce a que se le ha visto bajar las escaleras de su casa con su capa azul, quedando dicha M<sup>a</sup> Philipa en el cuarto de arriba, lo que no es de extrañar, dado que ésta era la criada de la casa, y a causa de su labor y otras tareas tuviera que estar en esas habitaciones, sin que por ello quepa sospechar ningún acto de liviandad. De otra manera no se podría librar ni el más justo que habitase en ellas, fuera de que no lleva verosimilitud este hecho, pues mi defendido partió tan luego acabó de comer, con otros amigos a las fiestas que había en la población de Alza. Y si es verdad que la querellante peinó su cabello en la fuente de la jurisdicción de esa Casa, es verdad que se encuentra en paraje público y a la sazón estaba con ellos Cathalina Ángela de Arzac, hermana suya, por lo que tampoco se puede inferir de lo referido cosa ilícita, sino normal y permitida. Con respecto a que se refiere que dijo que *“con cien ducados la remediaría”* no es cierto, y además no se concreta ni a quién ni por qué, y todo ese testimonio resulta muy vago”.

Posteriormente arremete contra la declaración de **Martín de Basterrica**, el pastor de la casa de Arzac, de quien dice *tiene sobrado arroj*o para contar esos actos lascivos de su defendido, cuando él es el de principal causa de liviandades de toda la localidad. Y también con la misma María Philipa, con quien en diferentes ocasiones se *le ha visto y encontrado en actitudes comprometidas como las que él propaga*.

En especial un domingo en que habiendo quedado dicho Basterrica con Philipa en la casería de Parada, les vieron a ambos echados en tierra en torpe postura y de modo que aun con la claridad del día la vieron a dicha M<sup>a</sup> Phelipa, levantada su ropa, de cuyo lance hubo quien se retiró escandalizado. Y porque en otras ocasiones continuó en sus diversiones el dicho Martín festejándola a son de guitarra a solas con ella, se podría deducir que sus declaraciones *son para ayudar a que Phelipa consiga una dote*, pues sin su virginidad tiene difícil su casamiento. De ello se ha jactado en Alza, y lo hace también sin duda para evadirse de lo que a él mismo le estaba amenazando.

Y porque con otro Pastor que actualmente sirve en la Casa de Arzac se ha ofrecido dicha María Philipa a deshonestidades y actos carnales, sin que precediera ruego ni persuasión de este Pastor, y la dejó desamparada por el harto horror y escándalo que le causó tanta fragilidad y disolución de la querellante. Y de aquí se infiere sin violencia alguna que dicha M<sup>a</sup> Philipa se ha habido con otros diferentes, y que por eso no solamente no ha sido estuprada por Arzac, sino que no se ha cometido ninguna clase de liviandades que trata.

Y este abogado de Arzac presenta sus testigos:

**Miguel de Udoqui**, pastor de ganados del dueño de la Casa de Arzac, padre de Juan Ángel, que estuvo cuatro años en este servicio, cuenta que:

“A lo que serían las tres de la tarde del tercer domingo de Cuaresma, andando el testigo cuidando las ovejas que estaban paciendo en los manzanales de la Casería de Parada propia del padre del acusado, oyó unos lloros y gemidos que parecían de alguna criatura que estaba dentro de la casería, y con ánimo de aliviarla, se arrimó a ella y a su puerta principal, que encontró cerrada, y por esta causa, por una ventana que tiene esta casería y mira a la parte de su horno y al camino que va al lugar del Pasaje, miró a la cocina y allí vio de dónde procedían los gemidos, pues estaba la criada María Philipa y Martín de Bazterrica, criado labrador de la misma casería, echados en el suelo en acto carnal, que los vio claramente el testigo por ser muy de día, de tal manera que a la dicha María Philipa se le veían las carnes hasta cerca de las partes vedadas, y al mismo tiempo vio que dicho Martín dijo a la expresada Philipa que en tiempo de Santa Cuaresma habían pecado, y el testigo de ver semejante demostración, sonrojado y corrido se retiró a cuidar de sus ganados.

Otro Pastor hace la siguiente declaración:

“Estando trabajando de Pastor en la casa del Padre del acusado, a mediados del mes de febrero fue con la hermana de Juan Ángel y de la criada Philipa a la casaborda de dicha casería que está separada de ella y a alguna distancia, a fin de componer y regar con abono y estiércol que hacían los ganados, y después que trabajaron en ello, la hermana se fue a casa, dejando solos en la borda al testigo y a Ma-

ría Phelipa, quien dejó el trabajo y se sentó en una escalera que hay en dicha borda, y el testigo se arrimó también a ella y se sentó a su lado, y después que la hizo algunos manoseas torpes, pretendiéndola gozar carnalmente, ella misma levantó las ropas hasta más arriba de las rodillas a fin de poner en ejecución, a cuyo tiempo hubo un ruido en dicha borda, y por parecerle que había alguna persona que entraba en ella, se levantó el testigo a toda prisa y reparó en que dicho ruido lo hacían los novillos que estaban en un cercadito con puerta, habiéndose enojado uno con otro, y los puso bien, y cree ciertamente el testigo que a no haber sucedido dicho ruido hubieran pecado porque consintió en ello M<sup>a</sup> Phelipa (que como lleva dicho levantó para el efecto la ropa), quien, sin embargo de dicho ruido, no se levantó de la escalera y le dijo el testigo que regresasen a casa, porque allá no había qué hacer ya. Le respondió que no quería, antes bien le convidó a estar más tiempo en dicha Borda, y porque les llamaron desde la Casa, se fueron”.

Una testigo, **prima de Arzac**, dice que,

“Una mañana fue a oír misa al Lugar del Pasaje, y luego que se acabó pasó al Caserío Parada a ver el estado que tenía una porción de semilla de puerro que había sembrado en la huerta de dicha casería, y porque estaba cerrada la puerta principal, batió con las manos y luego se asomó a la ventana M<sup>a</sup> Philipa, a quien lo dijo que venía a ver el puerro, le respondió que ella no sabía dónde estaba, y que los de la familia estaban en Alza, y porque le insistió mucho la testigo, bajó a abrir la puerta y ambas fueron a la huerta, y estando en ella empezó a llorar una hija de tierna edad de Antonio de Berra y Magdalena de Arzac, su mujer, yerno e hija de Andrés de Arzac dueño de la casa, que la chica tenía en sus brazos, y se retiró a la casa, y la testigo la siguió. Y entonces llegó Martín de Basterrica y poco después el acusado, y la invitaron a comer, y después se fue con el acusado a la población de Alza, a las fiestas. Este paró en la casa de Larrerdi porque estaba en ella su padre, Andrés de Arzac, por ser parientes cercanos los dueños de Larrerdi”.

Testifica una chiquilla de catorce años, **Josepha de Echarri**, vecina de la Casería de Parada, de la Casería Alapunta:

“Que vio cómo en una ocasión que estaba ella en esa casería de Parada, Martín de Basterrica empezó a tañer la guitarra, andando y paseando de un aposento a otro, y allí a un rato, dejando a la criatura de la casa en la cuna, y a la testigo cuidando de ella en la cocina, María Philipa *fue a cernir harina* a un aposento de la casa, y empezó a ello según el ruido del cedazo que oía la testigo y luego vio que dicho Martín fue al mismo aposento, y así que entró él reparó que *cesó el ruido de dicho cedazo*, y estuvo así cerca de una hora, y pasado este tiempo vio que empezó el ruido de dicho cedazo, pero no puede la testigo decir qué pasó, por no haberse movido del lado de la criatura”.

Otro testigo de esa casería de Alapunta, que es mediata a la de Parada, relata que,

“Un día a eso de las tres de la tarde apareció en su caserío Martín de Basterri- ca, mozo que es pastor, con un sombrero lleno de ciruelas por la puerta trasera y se sentó en la escalera, y contó que aquella mañana estando en una taberna de mis- tela de la Ciudad había convidado a tres chicas a tomar fruta a la casería de Para- da, ya que pasaban a la Población de Alza a las fiestas, y entonces mandó a la chi- ca de la casa que fuera a la vecina casería de Ernabidao y Miracruz, y con pretext- to de pedir un poco de lumbre, y viera si estaban las tres chicas y que las quería acompañar a las fiestas por los caminos, y de vuelta al anochecido, y se sonrió”.

La dueña de una casa vecina de venta de sidra, afirma que delante de ella el tal Martín dijo que *“más valía su deposición en el citado pleito a favor de Phelipa que cin- cuenta pesos escudos”*.

Otra chica dice que “fue al lugar de Endaia en el reyno de Francia en compa- ñía de su hermana y otra muchacha de la casería de Aduriz a comprar algo de ropa fina, y a la ida se quedaron a dormir en la Casa Lonja de la Ciudad de Fuenterrab- ía, y estando en su cocina llegó un muchacho de esa Ciudad que comenzó a ha- blar de la mala fama de María Phelipa en Fuenterrabia (de donde era originaria), y no continuó porque la testigo no quiso seguir en la conversación por no parecerla bien”.

El cuñado de J. Ángel, **Juan de Berra**, dice que en una ocasión Martín de Bas- terrica, estando trabajando juntos en el campo, le dijo que María Phelipa acabaría siendo preñada porque *“no era difícil lograrlo, porque no era dicha Philipa de las vacas espantadizas, sino más bien mansa”*.

Y contó cómo en una ocasión, estando charlando toda la familia en la cocina de la casería, María Phelipa refirió cómo, cuando vino de la Ciudad de Fuenterrabía a la Población de Alza, tuvo su madre muchos pesares, porque en dicha Ciudad se publicó que ella había ido a dicha Población a parir, pero que todo salió falso; estando sirviendo en una casa de Fuenterrabia la había galanteado un muchacho, y la hizo recado para pasar los dos juntos la noche, y ella accedió, y la misma no- che se acercó otro mozo a su casa, que no el de antes, y le abrió la puerta y que am- bos pasaron toda la noche en la cocina de la casa, y que aunque posteriormente lle- gó también dicho primer mozo a la puerta de dicha casa, no le abrió por estar con el otro. Y que en otra ocasión, viviendo en Fuenterrabia en compañía de sus pa- dres, ella y otra muchacha, acompañadas de dos soldados, al tiempo que servían esa Plaza los naturales de esta Provincia, fueron a un lugar cercano del Reyno de Francia a ver unas fiestas, y que por el gasto que hicieron las dos chicas pagaron los expresados dos soldados medio escudo que ella tenía bien guardado”.

La hermana de Juan Ángel, **Cathalina de Arzac**, de veintiún años, casada con Juan de Berra, relata que, “un día fue con la criada a la fuente a sacar de ella la ropa blanca que tenían en remojo para hacer la colada, y allí encontraron a Martín lim-

piándose lo que se había ensuciado en majar la manzana en los lagares del case-  
río de Parada, y llegaron otros tres mozos, entre ellos su hermano, que estuvieron  
en la misma tarea, y así que llegaron éstos, Miguel se retiró de dicha fuente al lado  
del manzanal de la casería de Algarbe, y a la distancia de un tiro de escopeta, a ves-  
tirse y quedaron solos los demás sujetos en dicha fuente, y también la testigo y di-  
cha María Phelipa, y después que se lavó los pies su hermano, empezó a limpiar  
la cabeza, porque tenía algunos pedazos de orujo, y después que desató el pelo,  
dijo la expresada María Philipa al articulante que ella le peinaría el pelo, y convi-  
no en ello, y en un instante le peinó y le ató el pelo, y luego, dejando en dicha fuen-  
te a los expresados Bentura, Manuel y el acusado, la testigo y María Philipa, ha-  
biendo tomado la ropa de la colada cada una en su cesta, y en la cabeza, marcha-  
ron a dicha casería de Parada, y en dicho tiempo no hubo en el expresado paraje  
entre su hermano de la chica la menor demostración de, ni acción, ni aun de pa-  
labra, que fuese torpe, ni pudo oír tal cosa nadie, y menos el tal Miguel de Mar-  
tiarena respecto a estar a gran distancia, y que había ido a mudar de camisa”.

Y a otra pregunta responde:

“Que Phelipa le había contado que ella sabía pasar noches con mozos con todo  
sigilo, y que una mañana, al tiempo que vivía en la Ciudad de Fuenterrabia, fue  
con la errada a traer agua de la fuente que estaba distante, y que le siguió un mu-  
chacho de galanteo, y que habiéndola agarrado la trajo de mala manera. En otra  
ocasión al tiempo que iban a retirarse a la cama, se la empezó a tratar a la testigo  
Phelipa de cosas verdes y de muchachos, y le dijo la testigo que callase de decir  
semejantes cosas, y la respondió María Phelipa qué sabía la testigo de mozos, y que  
ella le dijo que “cuanto menos era mejor”.

Un mozo, criado del case-  
río Algarbe, vecino del de Parada, cuenta que,

“En una ocasión reparó que Phelipa estaba dormida en un prado, que está jun-  
to a la fuente de la jurisdicción de Parada” a donde había ido a lavar la ropa, y en-  
tonces llamó a otro criado de la misma casa de Algarbe, de nombre Manuel, cuyo  
apellido ignora, y le dijo que fuera a despertarla, porque su ama la estaba llamando,  
y dicho Manuel fue y luego la agarró, estando mirando el testigo por la ventana,  
y la trajo retozando con modo torpe, y después Manuel le dijo riéndose, que a no  
haber estado mirando él “hubiera pasado a otras cosas”.

**Bernardo de Larrachao**, vecino concejante y jurado de Alza, testifica de la bue-  
na conducta del acusado, a quien siempre le ha visto trabajando duramente, “sin  
ningún vicio”, y “aún en los días de fiesta se suele acompañar en parajes públicos  
con gente de buena vida y costumbres”. (La familia Arzac recurre al aval de per-  
sonas de prestigio de la localidad).

**Domingo de Casares** dijo que:

“Un día fue convidado a la casería de Larrerdi, y después de haber comido, a eso

de las dos y media, salió de esta casa para ir a la iglesia de Alza a oír las vísperas, y entonces llegó también por el camino de la Herrera el acusado a las puertas de la dicha casería de Larrerdi, y como empezó a llover le ofreció a su padre, que también estaba convidado en dicha casería, la capa que traía, y todos juntos fueron a la iglesia de la Población. Y después que se acabaron las vísperas (como se acostumbra todos los años por fiestas), procede el sacar a las mozas en baile de txistu y tamboril por los Jurados de la dicha Población, pero éstos por algún motivo, se excusaron, y le suplicaron al mozo de Arzac para que sacase, y sacó a una, con otros muchos, y anduvo bailando en la Plaza toda aquella tarde, y según la distancia que hay desde la casería de Parada donde habita el joven Arzac hasta la expresada de Larrerdi, y a la hora que llegó a las puertas tarde, más o menos. Y dijo que jamás ha oído que esté “divertido en liviandades”, ni que haya concurrido en parajes sospechosos”.

Un vecino de Pasajes dice que “viniendo del mar para su casa, entró en el manzanal del caserío de Parada, que está pegante a la casa de borda de este caserío, a romper una rama seca que tenía un manzano, y al ruido salió a la puerta el pastor de dicha casería, y oyó que dentro le llamaba por dos veces Phelipa y que vio que ambos estaban solos y muy ruborosos”.

La parte de Pbelipa de Iribarren presenta como testigo a la actual ama del criado Martín de Basterrica que cuenta que cuando se supo que Philipa estaba encinta y sobre todo este pleito, le preguntó si sabía algo y “si los que servían en dicha casería de Parada solían acostumbrar a las criadas de ella, y que él sin duda haría lo mismo”; a lo que el susodicho respondió “que no, y que en dicha casería se les pegaría si eso hacían”.

Se pone de manifiesto en un documento que Martín de Basterrica ha embarcado con la última leva de la Armada Real.

La declaración del amo, **Andrés de Arzac Parada**, padre de Juan Ángel, de edad de cincuenta y cinco años, refiere cómo tras oír por varias gentes que estaba embarazada, se lo preguntó, negándosele repetidas veces Phelipa, hasta que, en presencia de su madre (a quien hizo venir al caserío), lo confesó. En el mismo día le pagó las soldadas que tenían ajustadas y la despidió, saliendo inmediatamente de la casería. De allí a veinte días una vecina vino al testigo, diciendo que venía de parte de la chica, a dar cuenta cómo había parido un hijo, a que le. respondió “que dicho recado no era para la casa del testigo y fuera con Dios”.

La mujer de Andrés de Arzac, **Mariana de Arizabalo**, de sesenta años, dice que le preguntó a solas a la chica si estaba embarazada, pero ello lo negó rotundamente añadiendo que “Dios perdonare a las gentes que murmuraban tales cosas de ella”; y continuó en negarlo hasta que confesó a persuasión de su madre.

El cuñado, **Juan de Berra** añade que a los pocos días de marcharse, vio que acudió a ella un Religioso de la Orden de San Francisco para decir que Philipa se ha-

llaba encinta de Juan Ángel, hijo de los amos de la casa, quienes respondieron “que si había parido no era de Juan Miguel, y que buscasen a donde quisiesen de quién hubiese parido”.

## Conclusiones

**El procurador que representa a Philipa** (ambos son menores de 25 años) en sus conclusiones expresa, que, atento a que:

“Siendo ella noble hijodalgo, notoria de sangre, doncella honesta y recogida, de buena vida y costumbres, estando sirviendo en la casería de Parada a los padres de Juan Ángel de Arzac, éste le solicitó en amores, y la privó de su integridad, y de sus accesos carnales quedó encinta y parió un hijo a quien está criando a sus expensas...

...Y que ha quedado probado que hallándose Philipa encinta de nueve meses, en todo este tiempo se mantuvo en dicha casería a vista, ciencia y tolerancia de los padres de Juan Ángel, de forma que parió a las tres semanas de salir...

...Y que los testigos son todos o parientes o amigos de la familia Arzac, e incluso al pastor los padres lo trajeron expresamente desde Navarra para la deposición, teniéndole en su casa durante muchos días regalándole, hasta que hizo la declaración, lo mismo que el otro que es el pastor actual de la casería Parada...

*...Por todo ello el dicho Juan Ángel, como causante, debe satisfacer los daños que le ha ocasionado, como también reconocer y recibir a dicho hijo y criarle a sus propias expensas, por hallarse ella sirviendo en la Ciudad de San Sebastián, por no tener medios, como es público y notorio, y así mismo se debe asentar en los libros de Bautismo de la Parroquia de Santa María de dicha Ciudad, en donde fue bautizado con el nombre y apellido de Juan Ángel de Arzac.*

**Para la defensa de Juan Ángel de Arzac** se prueba primordialmente que:

“Martín de Basterrica, criado, ha sido el que con la referida Phelipa ha tenido tan estrecha introducción y llaneza, que ello mediante, ha logrado repetidas ocasiones de torpezas y actos deshonestos con ella...

...E incluso dicho Martín se jactaba de que con su deposición hizo gran beneficio a la querellante, habida cuenta de que ya era corrupta y no tenía nada que perder, sino más bien que ganar. Y todas sus declaraciones están dirigidas a eximir su propia culpa. Por lo que, además, pido escarmiento para él, en ejemplo de otros.

...Y porque ha sido tanta la fragilidad, o desenvoltura de la querellante, que aun con otros individuos se ha franqueado para actos carnales, de tal manera que más ha sido ella la provocadora que los que la han incitado... en lo que no merece consideración lo que alega Phelipa de ser doncella honesta y recatada, pues su in-

continencia ya con soldados, ya con pastores y especialmente con el referido Martín de Basterrica la califica digna no sólo de despreciar su queja, pero aun de traerla a buena custodia para que no ocasione mayores estragos con la multiplicidad de ofensas.”

“Y porque mi defendido es noble, hijodalgo, temeroso de su conciencia, sujeto a la labor y obediencia paternal, que no han visto ni oído de él divertimento alguno deshonesto ni que haya concurrido a paraje sospechoso, se solicita la absolución y su libertad...”

### **Sentencia del Corregidor**

“Condeno a Juan Ángel de Arzac Parada, a que en defecto de casarse con María Phelipa de Iribarren, la dote en cincuenta ducados de vellón, que lo regulo por vía de daños, a asimismo que reconozca la criatura y pague su crianza, a razón de la costumbre que se pagaren las nodrizas en la Herrera, y que la recoja a su poder y disponga de dicha criatura como mejor le parezca”.

Tolosa 1740